

Edicto N° 164-20

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **LABORATORIO CLÍNICO VALDIVIESO**, con Aviso de Operación N° 9-59-681-2013-380467, expedido a favor de **GUSTAVO VALDIVIESO BÓSQUEZ**, con R.U.C. N° 9-59-681, DV 1, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Corregimiento de Santiago, urbanización planta baja de la Pensión Central, se ha dictado el Auto N° 2502-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 165.00)**, mediante Recibo N° **JE-9-01411** de 17 de noviembre de 2020, impuesta al agente económico denominado, **LABORATORIO CLÍNICO VALDIVIESO**, con Aviso de Operación N° 9-59-681-2013-380467, expedido a favor de **GUSTAVO VALDIVIESO BÓSQUEZ**, con R.U.C. N° 9-59-681, DV 1, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Corregimiento de Santiago, urbanización planta baja de la Pensión Central.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° 948-2020 de 19 de marzo de 2020.

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente JE-205-2020

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

(fdo)
Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(fdo)
Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
AA/lfr”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *cinco (05) de Enero* de dos mil *veintiuno (2021)*, a las *9:00* de la *(mañana)*, por el término de cinco (5) días hábiles.



LCDO. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr